



17th St. & Constitution Avenue N.W.  
Washington, D.C. 20006  
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000  
[www.oas.org](http://www.oas.org)

COMISION INTERAMERICANA PARA EL  
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS  
**CICAD**

Secretaría de Seguridad Multidimensional

CUADRAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
Del 6 al 8 de diciembre de 2010  
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.2.48  
CICAD/doc.1853/10  
7 diciembre 2010  
Original: Español

CONSEJO SURAMERICANO SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS  
ESTATUTOS Y PLAN DE ACCION  
GUSTAVO LALAMA HERVAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR, ECUADOR



**UNASUR**

**“CONSEJO SURAMERICANO SOBRE EL  
PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS”**

**ESTATUTOS Y PLAN DE ACCION.**

CRNL. S.P. GUSTAVO A. LALAMA HERVAS  
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD INTERNA  
MINISTERIO DEL INTERIOR

## CONSEJO SUDAMERICANO CONTRA EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS .

### ANTECEDENTES:

- 10 agosto 2009: se aprobó la Decisión para la Creación del Consejo Sudamericano de Lucha contra el Narcotráfico.
- Ecuador asume la Presidencia Protempore.
- 04 mayo 2010 : Se aprueba el "Estatuto del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas" por parte las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas UNASUR.

## CONSEJO SUDAMERICANO CONTRA EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS . PLAN DE ACCION.

12-16 jul 2010: Primera Reunión de Viceministros y Expertos. Análisis de propuesta presentada por Ecuador.

22 sep. 2010: Segunda Reunión de Viceministros y Expertos.

30 sep. 2010: Tercera reunión de Viceministros y expertos.

01 oct. 2010: Se acuerda una propuesta del Plan de Acción. El día 28 de octubre del 2010 en Quito, la Reunión de Ministros y Autoridades del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas, se APRUEBA el "Plan de Acción del Estatuto" debiendo este documento a ser sometido para aprobación del Consejo de Delegados y posterior suscripción de los Jefes de Estado de los países miembros de la UNASUR.

## ESTATUTO - PRINCIPIOS

### "Estatuto del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas"

- Respeto irrestricto a la soberanía, la integridad e inviolabilidad territorial y respeto a los derechos humanos, no intervención en los asuntos internos y respeto a la legislación vigente en cada país; la no discriminación de los dependientes de drogas con políticas de inserción social;
- Abordarse de manera equilibrada, de conformidad con los principios y propósitos establecidos en los Tratados Internacionales y regionales: declaraciones políticas y planes de acción de la ONUDD, la Estrategia Hemisférica sobre drogas de la CICAD;
- Enfoque de responsabilidad común y compartida, cooperación internacional, enfoque integral, multidisciplinario y equilibrado de las estrategias de reducción de la oferta y la demanda de drogas;
- Encarando de manera coordinada y priorización de la cooperación

## OBJETIVOS GENERALES

### "Estatuto del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas"

- Con enfoque e identidad suramericana para enfrentar el problema mundial de las drogas, considerando los compromisos internacionales, las características nacionales y sub-regionales;
- Fortaleciendo las relaciones de amistad y confianza y de cooperación-interinstitucional;



## OBJETIVOS ESPECIFICOS

"Estatuto del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas"

- Fortalecimiento de las capacidades institucionales .
- Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas de las entidades rectoras y ejecutoras para enfrentar el problema mundial de las drogas;
- Reducir las consecuencias negativas que sobre el medio ambiente ocasiona el problema mundial de las drogas;
- Promover el desarrollo alternativo, integral, sostenible y, según corresponda, desarrollo preventivo alternativo;
- Fortalecer la reducción de la demanda de drogas para evitar su consumo y uso indebidos;



## OBJETIVOS ESPECIFICOS

"Estatuto del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas"

- Promover una cooperación judicial, policial y de unidades de inteligencia para aumentar la capacidad de respuesta a los delitos vinculados al problema mundial de las drogas;
- Intensificación del intercambio sobre formación y capacitación;
- Intercambio de información y buenas prácticas sobre acciones de inclusión social, en los sectores y poblaciones vulnerables al uso indebido de drogas;

## PLAN DE ACCION

ANTECEDENTE: "Estatuto del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas"

### LINEAS DE ACCION POR AMBITOS DE COMPETENCIA

1. REDUCCION DE LA DEMANDA
2. DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE, INCLUIDO EL PREVENTIVO:
3. REDUCCION DE LA OFERTA.
4. MEDIDAS DE CONTROL.
5. LAVADO DE ACTIVOS

COORDINACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO:

VIGENCIA Y EVALUACION DEL PLAN: 5 AÑOS - EVALUACIÓN

## PLAN DE ACCION

ANTECEDENTE: "Estatuto del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas"

### 1. Reducción de la Demanda

- Programas de prevención, atención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social, enfocada a población escolarizada y no escolarizada, prevención comunitaria, laboral, y sectores de atención prioritaria.
- Intercambio de conocimientos, experiencias, criterios técnicos, científicos, sociales, de gestión administrativa y buenas prácticas para reducir la demanda de drogas.
- Promover programas locales de prevención y tratamiento comunitarios con enfoque de inclusión e integración social para posibilitar una participación ciudadana activa.

## PLAN DE ACCION

### 2. Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible, incluido el Preventivo

- Proyectos de inclusión social y de desarrollo rural integrado, económicamente viables, que ofrezcan soluciones alternativas a actividades ilícitas.
- Implementación de mecanismos de intercambio para los productos provenientes de programas y proyectos de desarrollo alternativo. SOSTENIBILIDAD.
- Fomentar Programas de Protección y recuperación del medio ambiente para contrarrestar los efectos negativos ocasionados por el problema mundial de las drogas.

## PLAN DE ACCION

### 3. Reducción de la Oferta

- Fortalecer la cooperación regional para el control del uso lícito de los procesos de producción, empleo en la industria, comercialización, almacenamiento y distribución de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- Intercambio de información sobre importadores y exportadores de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, productos químicos.
- Fortalecer los mecanismos de notificaciones previas a la exportación e importación de sustancias y productos sujetos a fiscalización
- Mejorar la investigación científica, intercambio de información y detección del tráfico y apareamiento de nuevas sustancias estupefacientes y psicotrópicas, productos químicos y disolventes sujetos a fiscalización.

## PLAN DE ACCION

### 4. Medidas de Control

- Fortalecimiento de los mecanismos de control para la reducción del tráfico ilícito de drogas.
- Intercambio de información y la coordinación de las actividades de inteligencia.
- Asistencia judicial recíproca.
- Creación y Fortalecimiento de los Centros nacionales de control del tráfico ilícito de drogas (aéreo, terrestre, marítimo, fluvial y lacustre). Viabilizar la creación de un Centro Suramericano.
- Fortalecimiento de los centros de capacitación del control de tráfico ilícito de drogas.

Promover los análisis de nuevas tendencias del tráfico ilícito de drogas para acordar acciones que permitan fortalecer la cooperación en el control.

## PLAN DE ACCION

### 5. Lavado de Activos

- Promover el fortalecimiento y el intercambio de información entre las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF).
- Fortalecimiento de mecanismos de control de lavado de activos basados en la identificación de las tipologías y modalidades, de acuerdo con las legislaciones de los Estados Miembros.
- Promover investigaciones y Estudios – Establecer regulaciones.
- Fortalecimiento en la región, de los sistemas de asistencia judicial recíproca sobre incautación, comiso, decomiso, provenientes del delito de lavado de activos.



## **PLAN DE ACCION**

### **3. COORDINACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

- Desarrollar esfuerzos conjuntos que contribuyan a potenciar las capacidades nacionales a fin de establecer, de manera compartida, lineamientos, criterios y objetivos, con miras a la formulación de estrategias comunicacionales sobre las diferentes manifestaciones del problema mundial de las drogas.
- Designación de Puntos Focales de los Observatorios Nacionales de Drogas de los Estados miembros , promover el intercambio de información, de método de investigación y de buenas prácticas.



UNASUR



PRESIDENCIA PRO TEMPORE  
ECUADOR 2009 - 2010

# **MUCHAS GRACIAS**